



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 172-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 19 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2501, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio N° 114-2023-UNAMAD/R-OGAC, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución Rectoral N° 198-2020-UNAMAD-R, de fecha 20 de noviembre de 2020, se resuelve **DECLARAR**, los ambientes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, libres de plástico de un solo uso, y los recipientes o envases descartables; de acuerdo al Informe Técnico emitido por el Presidente del Comité Ambiental Universitario de la UNAMAD;

Que, con Resolución Rectoral N° 400-2022-UNAMAD-R, de fecha 16 de noviembre de 2022, se resuelve **APROBAR**, la **Política y Plan Ambiental de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 3.0**, presentado por la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático de la UNAMAD;

Que, con Oficio N° 114-2023-UNAMAD/R-OGAC, de fecha 15 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, remite al Rector, el programa denominado "**Concurso UNAMAD Plástico Cero**", para su correspondiente aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Expediente N° 2501, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 172-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 19 de mayo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el programa denominado "**Concurso UNAMAD Plástico Cero**", el mismo que consta de tres (03) folios y que en original forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático realice las coordinaciones necesarias para la ejecución del presente programa.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a los interesados y a las oficinas que corresponda para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OGAMBIENTAL
HHDL/R
RYHP/SG
RECH/EA



PROGRAMA

CONCURSO “UNAMAD PLÁSTICO CERO”

Área a Cargo:

- Rectorado.
- Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático.

Fecha De Inicio De Concurso: 17 de mayo del 2023

Fecha De Término De Concurso: 31 de mayo del 2023

1. Fundamentación:

En el marco de la Política y Plan Ambiental Universitaria V 3.0. (PPAU) y en coherencia con la Resolución Rectoral N° 198 -2020 – UNAMAD - R, la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, organiza el Concurso “UNAMAD PLÁSTICO CERO” a fin de promover el desarrollo proactivo del reciclaje y una comunidad universitaria ambientalmente activa, libre del plástico de un solo uso.

El Concurso se realiza con motivo de conmemorarse de día mundial del Reciclaje, el 17 de mayo de cada año y en el contexto de la Campaña Nacional “Recicla Ya” organizada por el MINAM.

Bases del Concurso:

I. Finalidad

El presente tiene como finalidad normar el desarrollo del Concurso “UNAMAD PLÁSTICO CERO” por el Día del Reciclaje, en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

II. Objetivo General

Contribuir y fomentar la participación activa de la comunidad universitaria sobre el reciclaje de los residuos sólidos, en particular para reducir y/o eliminar el uso del plástico en los ambientes de la Universidad.

III. Objetivos específicos

1. Concientizar a la comunidad universitaria sobre la contaminación por plástico y proteger los ambientes de la universidad.
2. Incentivar a la comunidad universitaria para asumir un compromiso activo con las acciones de reciclaje, la reducción de los residuos sólidos, en particular sobre no uso del plástico.





IV. Participantes

- *Categoría A:* Está dirigido a las direcciones académicas y de investigación, direcciones administrativas, oficinas administrativas, unidades administrativas.
- *Categoría B:* Está dirigido a las carreras profesionales.

V. Organización

- 5.1. La OGAC convocará a todas las instancias de la comunidad universitaria para el acopio de plástico en cada una de sus oficinas o dependencias.
- 5.2. El concurso "UNAMAD PLASTICO CERO" se iniciará próximo el miércoles 17 de mayo 2023, dirigido a toda la comunidad universitaria.
- 5.3. El proceso y periodo de acopio será hasta el martes 30 de mayo.
- 5.4. El día 31 de mayo, se realizará una ceremonia de cierre en el Anfiteatro Cultural de la Universidad, con presencia de nuestras principales autoridades universitarias, en la cual las distintas instancias de la Universidad trasladaran el material plástico acopiado al Anfiteatro, donde de manera pública se realizará el pesaje respectivo para identificar a los ganadores, según el mayor peso posible acopiado.
- 5.5. Se premiará a los ganadores en el primer y segundo puesto según las dos categorías establecidas.
- 5.6. Califican para el acopio: botellas y pomos de plástico.

Una vez concluido el Concurso "UNAMAD PLASTICO CERO", todo el material acopiado será trasladado a la Plaza Principal a fin de participar en el Concurso provincial, organizado por la Municipalidad Provincial de Tambopata, que ha convocado a distintas instituciones educativas para el acopio del plástico como celebración del Día del Reciclador el 1 de junio.

Finalmente, el material acopiado será entregado a una empresa formal de reciclaje en coordinación con la Municipalidad Provincial de Tambopata.

VI. Puntaje

Considerado por el peso del reciclaje.

VII. Criterio de evaluación

CRITERIO	INDICADORES
Plásticos	Envases de plástico de gaseosa y pomos, frascos de plásticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

VIII. Jurados

- *Categoría A- Direcciones administrativas, oficinas, etc.*
 - Delia Magalid Cabrera Huaman, **Directora General de Administración**
 - Dennis Orlando Bermeo **Herreros, Jefe de la Unidad de Servicios Generales**
 - Martin Paucar Kcana, **Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones**
- *Categoría B-Carreras Profesionales*
 - Joab Maquera Ramírez, **Vicerrector Académico**
 - Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, **Decana de la Facultad de Ecoturismo**
 - Mishari García Roca, **Director de la Escuela de Ingeniería Forestal**

IX. Premios

Categoría A:

Primer puesto: Reconocimiento y Sets Eco-amigables

Segundo Puesto: Diploma de Honor

Categoría B:

Primer puesto: Gallardete y Sets Eco-amigables

Segundo Puesto: Diploma de Honor

